

*Acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2020*

Presidencia de doña Concepción Chapa Monteagudo. Asistieron: Concejales: doña Mercedes González Fernández, don Francisco Pérez Ramos. Vocales: don Carlos Bravo Galán, don César Bueno Pinilla, doña María Ángeles de la Cruz Rodríguez, don Hilari Flores Gual, doña María Hernández Arranz, don Manuel Rodríguez Álvarez, doña Antonia Sánchez Córdoba, doña Gema Soto Guardé, don Víctor Uceda Marroquín, doña María Jesús Aragonés Martínez, don Marcos Crespo Hualda, don José Manuel Domínguez Capa, doña Nelly Hilares Cruz, doña Carmen Elena Moreno Linares, don Adrián Pérez Hernando, don Francisco Javier Sainz Pajarón, don Manuel Villa Villar, don José Antonio Dorado Gavilán, don Miguel Ángel Gómez Rodríguez, don Juan Carlos Lorenzo López, doña María de la Paz Muñoz Yebra, don José Arturo Viñuelas Limárquez, doña María Rosario Aguilar Gamarra, don Pablo Andrés Gutiérrez, doña Mercedes Muñoz Torremocha, don Borja Terrés Salcedo, doña Eliana Palacios Albornoz, don José Luis de la Fuente García. Secretaria: doña Olga Hernández Hernández. Coordinadora: doña María del Mar Angulo Pérez.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos.

## ORDEN DEL DÍA

### ACUERDOS:

1. Se acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión anterior, ordinaria, de 21 de enero de 2020.

## I. PARTE RESOLUTIVA

### *Propuestas de la Concejala Presidente*

2. Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la relación de quioscos de prensa situados en la vía pública para el año 2021 en el Distrito de Villa de Vallecas de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa de 27 de febrero de 2009 y con el informe técnico de fecha 21/01/2020. Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el plazo de información pública, que será de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Abrir un período de información pública para formular alegaciones de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

3. Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la relación de situados en la vía pública para el año 2021 en el Distrito de Villa de Vallecas de conformidad con el artículo 7.1 de la Ordenanza Reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en la Vía Pública de 20 de septiembre de 2008 y con el informe técnico de fecha 21/01/2020. Dicha aprobación se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el plazo de información pública, que será de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Abrir un período de información pública para formular alegaciones de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

4. Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la relación de situados en la vía pública y puestos en mercadillos periódicos y sectoriales para el año 2021 en el distrito de Villa de Vallecas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.a) de la Instrucción del Área de Coordinación Territorial de 16 de julio de 2008 y en el artículo 7.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante de 27 de marzo de 2003, y con el informe técnico de fecha 21/01/2020. Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el plazo de información pública, que será de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Abrir un período de información pública para formular alegaciones de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

*Acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2020*

*Proposiciones de los Grupos Políticos*

5. Se acuerda por mayoría, con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Vox (2), el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (4), el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Más Madrid (9), la abstención de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (5) y el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular (8), aprobar la Proposición, nº 2020/144331, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido “Que los actuales bancos, situados frente a la Junta Municipal en el Paseo Federico García Lorca, sean pintados de nuevo exactamente igual que estaban los anteriores con la bandera del arcoíris, emblema del colectivo LGTBI+, así como que se pinten otros bancos del Distrito ubicados en los tres barrios, Santa Eugenia, Ensanche de Vallecas y Casco Histórico, preferentemente aquellos situados en la salida de edificios públicos, municipales y educativos”.

6. Se acuerda por unanimidad aprobar la Proposición, nº 2020/161089, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido “Instar al área/órgano competente para la instalación de bolardos disuasorios para que los coches no aparquen en las aceras de la recientemente remodeladas calle Palazuelos y calle Peña Nevada”.

7. Se acuerda por unanimidad aprobar la Proposición, nº 2020/161165, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido “Instar al área/órgano competente para la plantación de árboles en todos los alcorques vacíos que hay en el Distrito, poniendo especial interés en los del Ensanche de Vallecas”.

8. Se acuerda por unanimidad aprobar la Proposición, nº 2020/161567, con la enmienda de modificación número 2020/177504, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido “Que se solicite a la Comunidad de Madrid a no renovar la licencia de la casa de apuestas localizada en el Paseo Federico García Lorca ya que vulnera la distancia de 100 metros especificada en el artículo 34 d) de la Ley de Juego 6/2001 de 3 de julio en la Comunidad de Madrid”. Y la enmienda transaccional presentada in voce por el Grupo Municipal Socialista del tenor literal siguiente: “El Pleno de la Junta Municipal de Villa de Vallecas acuerda instar al Área de Desarrollo Urbano la inspección de todos los locales de apuestas existentes en nuestro Distrito para constatar que cumplen las condiciones determinadas por la normativa municipal”.

9. Se acuerda por mayoría, con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Vox (2), el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (4), el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Más Madrid (9), el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (5) y el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular (8), aprobar la Proposición, nº 2020/162396, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con la enmienda de modificación número 2020/178092, con el siguiente contenido: “1.- Que la Junta de Distrito de Villa de Vallecas, muestre su más firme rechazo al discurso machista y haga público su compromiso de trabajar por el avance de la sociedad hacia la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la difusión de las actividades convocadas por los colectivos feministas del distrito y la Mesa de Feminismo y contra las violencias machistas del Foro local, de cara a la celebración del 8 de Marzo. 2.- Que la Junta de Distrito de Villa de Vallecas ponga en valor las aportaciones feministas con una campaña sobre igualdad en centros educativos, municipales y culturales, en favor del cumplimiento y desarrollo del Plan Estratégico para la Igualdad de Género en la Ciudad de Madrid 2018-2020 (especialmente en lo que se refiere a dar cumplimiento al objetivo Madrid Violencia Cero que implica el “Impulso de un proyecto transversal, para promover la coeducación y de prevención de la violencia machista bajo modelos y líneas de intervención común en el ámbito escolar en coordinación con otros servicios municipales”). 3.- Que se recupere la pancarta contra la violencia de género realizada a instancias de la Mesa de Feminismo del Foro Local de Villa de Vallecas (con el literal: Vallecas contra las violencias machistas), para los actos de minuto de silencio por cada mujer asesinada en España víctima de la violencia machista en la puerta de la Junta Municipal y otros actos análogos. Así como que se continúe realizando un minuto de silencio al inicio de la celebración de cada Pleno del Distrito y otros posibles gestos de esta Junta Municipal en la misma línea”.

10. Se acuerda por unanimidad aprobar la Proposición, nº 2020/164256, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con la enmienda de modificación número 2020/177465, con el siguiente contenido: 1.- Instar al Área competente para que inste a la Comunidad de Madrid para la rescisión inmediata del contrato de prestación de servicios en la Residencia de Mayores del Ensanche de Vallecas a través de la empresa adjudicataria Aralia. 2.-

*Acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2020*

Instar al Área competente para que inste a la Comunidad de Madrid para la agilización del nuevo concurso, adelantando en la medida de lo posible los plazos y redactándose el nuevo pliego de condiciones según la actual Ley, que determina 51% de calidad frente al 49% de precio de la gestión, y no según la anterior ley que determinaba un 30% la calidad y un 70% en precio, lo que favorecía que ganase el concurso la oferta más económica. Así mismo, la redacción del nuevo pliego de condiciones ha de incluir el incremento de los ratios de personal directo, al endurecerse las situaciones de dependencia que sufren las personas mayores y por tanto, sus necesidades de atención y cuidado. Así como a que endurezca en los Pliegos de Contratación las situaciones de incumplimiento de contrato, pudiendo suponer de manera inmediata causa de resolución del contrato, no teniendo que pasar por el procedimiento actual sancionador que sigue dejando a los más vulnerables en situación de desprotección hasta la resolución de los expedientes sancionadores”.

#### *Proposiciones de Asociaciones*

11. Se retira del Orden del Día la Proposición, nº 2020/113889, formulada por la Asociación EMCOEN, mediante escrito número 2020/194472 presentado por la propia Asociación.

#### *Mociones*

UNICA.- Se acuerda por mayoría, con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Vox (2), el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (4), el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Más Madrid (9), el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (5) y el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular (7), no declarar la urgencia de la Moción, número 2020/189668, presentada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “El Pleno de la Junta Municipal de Villa de Vallecas acuerda instar al Área de Gobierno de Medioambiente y Movilidad, a que en virtud del reequilibrio territorial y la llegada de Bicimad a los distritos del sur anunciado por el alcalde en la ampliación de Bicimad el pasado 12 de febrero, se implante este servicio en nuestro distrito”.

## II. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### *Información de la Concejala Presidente y de la Coordinadora del Distrito*

12. Quedar enterados de los Decretos de la Concejala Presidente y las Resoluciones de la Coordinadora del Distrito, a excepción del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Más Madrid.

#### *Preguntas*

13. Considerar contestada la Pregunta, nº 2020/158522, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Qué medidas ha tomado la Junta Municipal del Distrito ante el anuncio por parte del promotor de los denominados “pisos colmena”, de su inminente apertura en el distrito de Villa de Vallecas?”.

14. Considerar contestada la Pregunta, nº 2020/158556, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Cómo valora la Concejala Presidenta del Distrito Villa de Vallecas la retirada de la estrategia de residuos del Ayuntamiento de Madrid?”.

15. Considerar contestada la Pregunta, nº 2020/158575, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Cómo valora la Concejala Presidenta del Distrito Villa de Vallecas que en febrero de 2020 (13 años después de la inauguración del Hospital Universitario Infanta Leonor) no exista un paso subterráneo que conecte dicho hospital y la calle Enrique García Álvarez?”.

*Acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2020*

16. Considerar contestada la Pregunta, nº 2020/158591, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Piensa la Concejala Presidenta del Distrito Villa de Vallecas seguir atacando al colectivo LGTBI del Distrito con acciones como la retirada de los bancos arcoíris frente a la Junta Municipal de Distrito?”.

17. Considerar contestada la Pregunta, nº 2020/158622, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Cómo valora la Concejala Presidenta del Distrito Villa de Vallecas el mantenimiento de la calle Peñas Largas y sus alrededores?”.

18. Considerar contestada la Pregunta, nº 2020/161197, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “¿Qué opinión le merece a la Sra. Concejala el estado de suciedad en que se encuentran las calles y parques en el Ensanche de Vallecas desde la M-45 hasta Valdecarros y si va a tomar alguna medida para revertir la situación?”.

19. Considerar contestada la Pregunta, nº 2020/161212, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “¿Con cuántos efectivos de limpieza contamos en el Distrito y si los considera suficientes, siendo este Distrito, el segundo más grande de Madrid?”.

20. Considerar contestada la Pregunta, nº 2020/161248, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “¿Desde esta Junta se tiene prevista alguna reunión con la dirección de las grandes superficies: Carrefour, Ikea, para buscar soluciones al robo y abandono de carros de compra en nuestro Distrito?”.

21. Considerar contestada la Pregunta, nº 2020/161250 formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Dado que en Pleno del Ayuntamiento celebrado el pasado 28 de enero se aprobó la transferencia del crédito que tenían disponible para llevar a cabo las obras proyectadas para el acondicionamiento del Parque situado en la c/ Real de Arganda y para acondicionamiento del circuito canino y parque inclusivo situados en la c/ Real de Arganda, 47 y 49 ¿Cuándo se van a llevar a cabo las obras proyectadas y cómo se van a financiar las mismas?”.

22. Se retira del Orden del Día mediante escrito de renuncia número 2020/190668, la Pregunta, nº 2020/162844, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Según el compromiso adoptado por la Concejala Presidenta de la Junta de Distrito de Villa de Vallecas en relación al procedimiento para la cesión del espacio interasociativo y del centro de desarrollo para el empleo, que según sus declaraciones se realizaría en el mes de enero, ¿en qué estado se encuentra dicho procedimiento?”.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y ocho minutos.

Madrid, a 18 de febrero de 2020. La Secretaria del Distrito de Villa de Vallecas, Olga Hernández Hernández.